RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 295 DE 2026
(12 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TASCO – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

En el municipio de Tasco, el día diez (10) de agosto de 2026, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) N° ESAL-MT-006-2026**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026**, se reúne el comité de evaluación del municipio de Tasco, con el propósito de revisar los documentos y el contenido de las propuestas presentadas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL-MT-006-2026	FUND@R	En análisis	10/08/2026 11:38 AM	448.618.161,95 COP

El resultado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	100,00	1

El informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II y corrió traslado a los oferentes.

Vencido el traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, por lo tanto, se procedió a la evaluación final de la propuesta teniendo obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	100,00	1

El informe de evaluación FINAL fue publicado en el SECOP II.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, y realizada la evaluación de las ofertas presentadas se concluye que la ESAL FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R, con NIT. 900.562.400-9, representada legalmente por LEIDY TATIANA VALENCIA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.736.995 expedida en La Estrella, Antioquia, cumple con los requisitos habilitantes y se le asigna un puntaje de cien (100) Puntos.

Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el convenio resultado del PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) No. **ESAL-MT-006-2026**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026**, a la ESAL **FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R**, con NIT. **900.562.400-9**, representada legalmente por **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.040.736.995** expedida en La **Estrella - Antioquia**, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($448.618.161,95) M/CTE.**, de conformidad con el valor de su propuesta y por un plazo de ejecución del convenio de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 75 días calendario escolar**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor del convenio se encuentra respaldado con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP Número 223 de fecha 6/08/2026

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2320202006-08-123304-16-2201028-63393	CV 2567/2026 PAE II - Alimentación Escolar	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	$448.618.161,95
TOTAL:			**$448.618.161,95**

ARTICULO TERCERO: Ordénese elaborar el respectivo convenio, dentro de los plazos consagrados en la invitación pública del proceso de selección de ESAL, para que se cumplan los requisitos exigidos en la invitación pública para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos previstos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al adjudicatario ESAL FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R, con NIT. 900.562.400-9, representada legalmente por LEIDY TATIANA VALENCIA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.736.995 expedida en La Estrella, Antioquia.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en el Municipio de Tasco - Boyacá, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

GERMÁN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto